



DECRETO ALCALDICIO N° 3539 /

APRUEBA CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA QUE INDICA:
NOMBRA I.T.O. DE EJECUCIÓN OBRAS.
REQUÍNOA, 21 de Noviembre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2266 de fecha 01.08.2016 que autoriza iniciar proceso de licitación a través del portal Mercado Publico, para la contratación del Proyecto "Construcción 11 Paraderos, Comuna de Requínoa, Clasificación ONU 72131702.

Aprueba Bases Administrativas Generales y especiales, formatos, Especificaciones Técnicas, y planos.

Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por: Srta. Carmen Paz Miranda Díaz, Secretaria de Planificación, Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil, Apoyo Dirección de Obras, Sr. Reynaldo del Pozo Mardones, Arquitecto, Apoyo Secpla y Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal y Ministro de Fe, o quienes los subroguen.

Deja establecido que este proyecto se ejecutará con recursos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

El Decreto Alcaldicio N° 3345 de fecha 07.11.2016 que autoriza la Licitación través del portal Mercado Publico, ID 3656-108-LP16, denominada "**Construcción 11 Paraderos, Comuna de Requínoa**, Clasificación ONU 72131702 y ADJUDICASE, al Oferente Sr. Carlos Florindo Alborno Galaz, Ru [REDACTED] con domicilio en Pucudegua [REDACTED] por un monto total de \$ 55.785.959 iva incluido y por un plazo de 70 días corridos.

APRUEBASE Suscripción del Contrato.

El Memo N° 833 de fecha 17.11.2016 de SECPLA mediante el cual remite Contrato de Ejecución de Obra denominada : "Construcción 11 Paraderos, comuna de Requínoa", a nombre de oferente Carlos Florindo Alborno Galaz, RUT N° [REDACTED] por la suma de \$ 55.785.959 impuesto incluido. Solicita nombrar Inspector Técnico de la Obra.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.866 de 2003, Ley de Compras.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Ejecución de Obra de fecha 16.11.2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Oferente Sr. Carlos Florindo Alborno Galaz, RUT N° [REDACTED] para la ejecución de la obra denominada : "**Construcción 11 Paraderos, Comuna de Requínoa**, por un monto total de \$ 55.785.959 iva incluido y por un plazo de 70 días corridos.

NOMBRA Inspector Técnico de Obras al Profesional Sr. Guillermo Arias del Canto.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.31.02.004.166000 "Construcción 11 Paraderos, Comuna de Requínoa", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/CPMD/avc
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Mercado Publico (1)
Secpla (1)
DOM (2)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE